INMOBILIARIA LEJOMAP S.A.

Guayaquil, 09 de mayo de 2019

Señor
Luis Eduardo Jiménez Orrantia
Ciudad.-

113031-1138

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LEJOMAP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, sin la necesidad de concurso de ningún otro funcionario, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA LEJOMAP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 27 de agosto de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2008.

Muy Atentamente,

Ab. Juan Antonio López Cordero
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 09 de mayo de 2019.

Luis Eduardo Jiménez Orrantia
Ced. Identidad: 0900581893
Nacionalidad: Ecuatoriano

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.905
FECHA DE REPERTORIO:13/may/2019
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **INMOBILIARIA LEJOMAP S.A.,** a favor de **LUIS EDUARDO JIMENEZ ORRANTIA,** de fojas **21.222 a 21.225,** Registro de Nombramientos número **6.053.**

ORDEN: 21905

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0589826

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
21 MAY 2019
HORA
15:10

FIRMA: